

INFORME DE GESTIÓN No. 004-2025

CONTRATO NO. CD-08-2025-1466

UN CUARTO INFORME AL 31 DE MAYO DEL 2025

SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO:	PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE:	JUAN MARTIN
APELLIDOS:	IBÁÑEZ PÉREZ
EPS:	SURA
FONDO DE PENSION:	PROTECCION

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	PRODUCTO
Asesorar jurídicamente al Programa de Primera Infancia.	Asesore jurídicamente al Programa de Primera Infancia en la revisión del requerimiento de información efectuado por ICBF y la Contraloría General de la Republica relacionado con casos de desnutrición y riesgo de desnutrición emitidas mediante el hallazgo de la Contraloría General de la República AE-2023-T302
Brindar acompañamiento en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el programa de primera infancia y demás proyectos del programa.	<p>Brinde acompañamiento jurídico en la revisión del estudio previo y posterior solicitud de análisis del sector del contrato de objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN A LOS PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD EN EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"</p> <p>Brinde acompañamiento jurídico en la revisión del estudio previo y posterior solicitud de análisis del sector del contrato de objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”</p> <p>Estos contratos hacen parte de los proyectos complementarios a la atención al Convenio Interadministrativo 08002902025 de 2025.</p>
Revisar las garantías contractuales de los contratos que se suscriben para garantizar la ejecución del Programa de Primera Infancia y en la activación de estas en los casos que corresponda.	Revise el requerimiento de garantías contractuales en el borrador de estudios previos de los 2 contratos referidos en la obligación anterior, los cuales hacen parte de proyectos de atención complementaria a la atención en educación inicial en el marco del Convenio Interadministrativo 08002902025 de 2025.
Realizar el seguimiento correspondiente a los desembolsos de los operadores vinculados al programa de primera infancia	Realice el seguimiento jurídico correspondiente los desembolsos de los operadores mediante la revisión del

	memorando QUILLA-2025-0094726 de asunto: CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO-EAS-, VIGENCIA 2025 Y REQUISITOS PARA RADICAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al periodo; UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ATENCIÓN COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025.
Atender en representación al area jurídica de la secretaría de gestión social, los compromisos, reuniones y/o eventos que le sean designados.	Atendí en representación del área jurídica de la Secretaría Distrital de Gestión Social – Programa Primera Infancia, al Comité Técnico Operativo N°05 Sesión Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, celebrado de forma presencial en la sala de juntas de la Secretaria de Gestión Social, en fecha jueves, 22 de mayo de 2025.
Suministrar los insumos juridicos y recomendaciones a los procesos y gestiones a cargo la Secretaría Distrital de Gestión Social.	Suministre los insumos jurídicos y recomendaciones para que por parte de la supervisión se procediera a requerir a la FUNDACIÓN MULTIACTIVA INTEGRAL DEL CARIBE-FUNDACARIBE en su calidad de contratista del contrato CD-08-2025-4335 para que procediera a ajustar las pólizas de cumplimiento y RCE conforme a las fechas de vigencia mínima establecidas en la Ley.
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el Secretario de Gestión Social.	Brinde asesoría jurídica en la revisión de los estudios previos para la solicitud de inicio de proceso de selección de mínima cuantía IMC-008-2025 de objeto: SUMINISTRO DE KITS DE ASEO E INSUMOS DE LAVANDERÍA PARA LOS HABITANTES DE Y EN CALLE CON FACTORES DE RIESGO EN EL CENTRO DE ACOGIDA DÍA Y HOGAR DE PASO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.



JUAN MARTIN IBAÑEZ PEREZ
CC 1.140.862.279 de Barranquilla (Atlántico)

SOPORTES CUENTA 004– 2025

J

Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com>

para Karina, Priscila ▾

lun, 19 may, 15:01

Buenas tardes,

Reenvio solicitud de ICBF, para por favor consolidar y dar respuesta en el término indicado.

—

Juan Martin Ibañez Perez

Abogado

Atención: Este e-mail está destinado para el uso exclusivo del destinatario al que se dirige y puede contener información que es confidencial, de su propiedad, o privilegiada. Si ha recibido este e-mail por error, por favor informe al remitente y eliminarlo de su sistema. La difusión, distribución, co de este e-mail está estrictamente prohibida.

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



CONSOLIDADO A...

Solicitud analisis del sector - estrategia inclusion primera infancia ▸ Recibidos x

J

Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com>

para Jose, Nury, Compras, Dary, Michelle, nuri ▾

vie, 16 may, 14:05

Señores (a):

OFICINA DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Solicitud revisión de estudios previos y elaboración del análisis del sector - estrategia inclusion primera infancia.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del D.E.I.R. de Barranquilla en el Capítulo IV, 3 - PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL en su numeral 3. mediante el presente nos permitimos enviar los estudios previos y documentos requeridos para elaborar el Análisis del Sector Económico a fin de tramitar la siguiente adquisición:

CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
FUNDACIÓN COSTA SALUDABLE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA ESTRATEGIA DE INCLUSION A LOS PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD EN EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA" EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE"	\$ 500.000.000

NIT 890.1012.018-1

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación de la política pública de primera infancia Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010048	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Ismael Marín Daza	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política en su artículo 44 establece: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. // La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. //Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.</p> <p>Colombia en su Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de noviembre de 2006) en su artículo 29, establece un derecho inalienable a todos los niños, niñas y adolescentes, como lo es, el “Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la Educación Inicial.”</p> <p>En desarrollo de los preceptos constitucionales enunciados en el párrafo anterior, con el propósito de establecer las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el</p>

De: Juan Martin Ibañez Perez <juanmartinibanezperez@gmail.com>
Enviado: Lunes, 19 de Mayo de 2025 15:50
Para: Jose Francisco Calcedo Feoli <jcalcedof@barranquilla.gov.co>; Nury Henao <nhenao@barranquilla.gov.co>; Compras <compras@barranquilla.gov.co>; Dary Luz Sierra Hernandez <dsierra@barranquilla.gov.co>; Llanos <mlblanco@barranquilla.gov.co>
CC: Angelica De La Espriella <angeliclaespriellav@gmail.com>
Asunto: Solicitud de Análisis del sector - SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO - FUNDACION SOCIAL DEL CARIBE - PERSONA JURÍDICA

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA GENERAL

Asunto: Solicitud de elaboración del análisis del sector – "SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO " - PERSONA JURÍDICA - FUNDACIÓN SOCIAL DEL CARIBE.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.2.6.1. Procedimiento Contratación Directa del Manual de Contratación, Interventoría y supervisión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla nos permitin sector y junto con el borrador del estudio previo y sus anexos, para la elaboración del análisis del sector del siguiente servicio:

CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO
Fundación Social del Caribe NIT 900.260.618 - 0	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"	Hasta el 30 de septiembre de 2025.

Valor: \$500.000.00
CDP: 202500474

De acuerdo con lo anterior, solicitamos a la oficina de contratación la revisión del estudio previo para la elaboración del análisis del sector.

	En virtud de las consideraciones expuestas se requiere de la contratación de una persona jurídica con la idoneidad, experiencia y capacidad para la "prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar la sensibilización y promoción de buenas prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas de primera infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", y de esta manera cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 celebrado con ICBF y de igual forma materializar uno de los proyectos que conforman el actual PDD.									
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN										
3.2.1. Objeto contractual:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL,INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA”									
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr><tr><td>2</td><td>93141500</td><td>Desarrollo y Servicios Sociales</td></tr></table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal	2	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase								
1	80111600	Servicios de Personal Temporal								
2	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales								
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>A continuación, se definen las actividades o servicios con los que se atenderá la necesidad que se pretende satisfacer:</p> <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Apoyar el proceso de gestación y lactancia segura y saludable de 643 mujeres incluyendo a madres adolescentes, a través de estrategias socioeducativas que permitan generar capacidades y habilidades para el cuidado y crianza que a su vez favorezcan el desarrollo integral de los niños y las niñas del programa de Primera Infancia del Distrito de Barranquilla.</p>									

	Pre-contratual	Contractual	Pos-contratual	Aplicación	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X		SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio		X		SI	10%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
Seguro de Responsabilidad Civil		X		SI	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato

SEÑORES
ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO

BARRANQUILLA

Asunto: CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE COBRO POR PARTE DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL SERVICIO-EAS-, VIGENCIA 2025 Y REQUISITOS PARA RADICAR EL SEGUNDO DESEMBOLSO.

Cordial saludo.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en el marco de la supervisión ejercida a la contratación derivada del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025 celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, los cuales tienen por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA "POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE" a través del presente memorando brinda a las Entidades Administradoras del Servicio las indicaciones relativas a los requisitos del segundo pago, así como orientaciones frente al cronograma y la forma de radicación de las facturas y soportes derivados de la prestación del servicio, así:

PERIODO: UN SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ATENCIÓN COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025.I.
CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	DIAS HÁBILES	OBSERVACIONES
ENVÍO NOTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RADICACIÓN DE	Antes de inicio del mes.	Envío notificación de procedimiento de radicación de cuentas a los operadores.

J

Juan Martín Ibañez Pérez

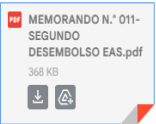
<juanmartinibanezperez@gmail.com>

para Nuris, Cindy, Patricia

14 may 2025, 8:51

Buenos días, adjunto con un ajuste, para proceder a enviar a todas las EAS

1 archivo adjunto• Analizado por Gmail



AJUSTES POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

C

Claudia Millan Paramo

<para.gerencia@fundacaribe.org, Rodrigo, mi>

mié, 28 may, 12:47 (hace 6 días)

Traducir al español

Señores
FUNDACIÓN MULTIACTIVA INTEGRAL DEL CARIBE-FUNDACARIBE

ASUNTO: AJUSTES POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Cordial saludo señores teniendo en cuenta la revisión preliminar realizada a la póliza de cumplimiento No. 85-44-101138369 y la póliza de responsabilidad civil No. 85-40-101063689 es menester resaltar que en la caratula de ambos documentos se observa que calcula la fecha de terminación del contrato el 23 de noviembre de 2025, frente a esto es importante tener en cuenta que:

- La fecha de terminación del contrato CD-08-2025-4335 establecida en SECOPII era tentativa sujeta a que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieran el 23 de mayo de 2025.
- El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses contados a partir de que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, tal como lo establece el estudio previo y el anexo de condiciones contractuales.
- Frente al contrato CD-08-2025-4335 nos encontramos con dos requisitos de ejecución: A) la expedición del registro presupuestal, el cual ya fue expedido. B) la aprobación de las pólizas correspondientes.
- Por lo anterior, se concluye que las pólizas NO cumplen con los requisitos para ser aprobadas toda vez que hoy a 28 de mayo de 2025, si fuesen aprobadas su vigencia no ampararía el contrato CD-08-2025-4335 durante su plazo real de ejecución el cual comenzará a contarse una vez se aprueben las dos pólizas con sus amparos correspondientes, en contravía de lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y el contrato electrónico referido.

RV: IMC-008-2025 - Suministro Kits de Aseo H

Recibidos x

D

Daniela Esther Vergara Safady

para mí

vie, 30 may, 13:06 (hace 4 días)

Traducir al español

X

Hola Juan Martín,

Por favor me colaboras con firma de estudio previo para publicación el día de hoy.

Gracias,



DANIELA ESTHER VERGARA SAFADY
SECRETARÍA GENERAL
Dirección: Calle 34 No. 43 - 31
Barranquilla - Colombia



De: Katherine Divina Numa Urrea <knuma@barranquilla.gov.co>

Enviado: martes, 27 de mayo de 2025 14:20

Para: Jose Francisco Calcedo Feoli <jcalcedof@barranquilla.gov.co>; Daniela Esther Vergara Safady <devergara@barranquilla.gov.co>

Cc: Ruben Garcia Ariza <rgarcia@barranquilla.gov.co>; Angel Enrique Velez <avelez@barranquilla.gov.co>; Michelle Blanco Llanos <mblanco@barranquilla.gov.co>; Karen Moreno Echeverri <kmoreno@barranquilla.gov.co>; Yelsa <ymartes@barranquilla.gov.co>

Asunto: IMC-008-2025 - Suministro Kits de Aseo H

Buena tarde,

Mediante el presente remito documentos del asunto para validacion y firmas correspondientes.

Quedo atenta.

Cordialmente,

Katherine D. Numa Urrea

**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2025
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Apoyo en centro de acogida para habitantes de calle en el distrito de barranquilla/Recuperación integral de los habitantes de calles del distrito	
Código BPIN No.	2024080010033-2024080010038	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Marzo de 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ismael Enrique Marín Daza	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Gestión Social	
Tipo de Contrato:	Suministro	Otro: N/A
ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>En torno al habitante de calle se han construido imaginarios relacionados con la inseguridad de la comunidad, su estancia en la calle, el consumo de sustancias psicoactivas y el comercio de micrográfico. Este fenómeno se encuentra asociado a factores complejos como son: La violencia política, las relaciones de poder, la deficiencia en la planeación urbana y la Inseguridad en zonas de alto deterioro urbano en el ámbito público y en el ámbito privado; al interior de las familias se relaciona con la violencia intrafamiliar y sexual, la pobreza, la cultura patriarcal, los patrones estigmatizantes, y el consumo y abuso de Sustancias Psicoactivas (SPA).</p>	
	<p>Las personas habitantes de la calle carecen de recursos, por lo cual no pueden acceder a algunos derechos fundamentales como alimentos, vestuario, vivienda, salud, elementos de aseo para llevar a cabo hábitos de vida saludables de autocuidado para la reducción, mitigación y superación del daño y es excluido de la participación en los ámbitos social y laboral.</p>	
	<p>En el Distrito de Barranquilla y su área metropolitana se reportaron a diciembre de 2019 a través del censo realizado por el DANE 2.120 HC censados 85,5 % son hombres 14,5 % son mujeres en edades de 18 a 79 años.</p>	
	<p>De las 5 localidades de Barranquilla, la mayor concentración de habitantes de la calle se encontró en la localidad centro norte histórico debido a que en dicho sector existen distintos mercados públicos y hay cercanía al río Magdalena y sus distintos caños o canales fluviales.</p>	
	<p>El 86,5% no tienen ningún grupo étnico solo el 10,1% está representado por Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a).</p>	
	<p>Las causas por la cuales viven en la calle son los conflictos intrafamiliares, el consumo de sustancia psicoactivas, dificultades, falta de trabajo entre otras.</p>	
	<p>El 63,1% tienen más de cinco años de estar en esta condición, la mayoría de ellos tienen su familia pero no guardan relación directa con ningún miembro de esta, todos se encuentran en situación de segregación, vulnerabilidad, condición de indefensión, riesgo, dificultad que invalida inmediatamente en el futuro y exclusión</p>	